



**MUNICIPALIDAD DE ERCILLA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA Nº11 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA** : **MIÉRCOLES 09.04.2014**

**HORA** : **15:00 HORAS**

**LUGAR** : **SALA DE SESIONES**

**PRESIDE** : **SR. JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA Y  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**SECRETARIA** : **ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE CONCEJO**

**CONCEJALES ASISTENTES** : **SRA. Ma. ESPAÑA BARRA FUENTES  
  
SR. JUAN AREVALO GUTIERREZ  
  
SR. HERBERT PAREDES TOLEDO  
  
SR. JORGE SOUGARRET DEVAUD  
  
SR. VICTOR GUTIERREZ PACHECO**

**INVITADOS** : **SR. FRANCISCO MEDINA POBLETE  
REPRESENTANTE EMPRESA PAC CONSULTORES**

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Muy buenas tardes, a todas y a todos. Damos por iniciada la Reunión Ordinaria N°11 del día miércoles 09 de abril del 2014, a las 15:00 horas con 15 minutos de espera, en la cual se cumple de acuerdo al Reglamento de Sala, en nuestro Edificio Municipal.

Tabla, N°1 Lectura del Acta Ordinaria N°10 del día 02.04.2014.

SRTA. ANA: Para dar Lectura al Acta Ordinaria N°10. Se toma la votación.

SR. PAREDES: Por leída.

SR. ORELLANA: Por leída.

SR. SOUGARRET: Por leída.

SRA. Ma. ESPAÑA: Por leída.

SR. GUTIERREZ: Por leída.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Por leída.

**Por unanimidad, se da por leída el Acta Ordinaria N°10.**

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Alguna observación o modificación al Acta Ordinaria N°10.

SR. GUTIERREZ: Una sugerencia. Me hubiese gustado más que apareciera el nombre Gobernadora, pero aparece Parra Sauterel. ¡Me costó saber quién era! Página 9 dice polo, **por Pueblo**; un ni, **por un no**; Sense por Sence; carro, **por cargo**; representación, **por presentación**; hacer, **por a ser**.

SRA. Ma. ESPAÑA: Srta. Ana, faltan las intervenciones de cada Concejal, al despedirse de la Gobernadora. **(No existen tales intervenciones en la grabación).**

SRTA. ANA: Yo no estuve en esa reunión. Pidieron que quedara en Acta esa despedida, porque ahora se pide que quede en Acta.

SRA. Ma. ESPAÑA: ¡No! No se dijo, pero están todas las intervenciones en el Acta. Antes de retirarse ella, la saludaron y le desearon lo mejor en su periodo.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: ¿Hay otra modificación al Acta? ¡Parece que no! Tomamos votación.

SRTA. ANA: Con las modificaciones señaladas por el Concejal Gutiérrez y lo señalado por la Sra. Ma. España, en orden a incorporar las despedidas que realizó cada Concejal a la Sra. Gobernadora, se vota el Acta Ordinaria N°10.

SR. PAREDES: Apruebo.

SR. ORELLANA: Apruebo.

SR. SOUGARRET: Apruebo.

SRA. Ma. ESPAÑA: Apruebo.

SR. GUTIERREZ: Apruebo.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo.

**Por unanimidad, se aprueba el Acta Ordinaria N°10, con las modificaciones señaladas por el Concejal Gutiérrez y Concejala Ma. España, en orden a incorporar las despedidas que realizó cada Concejal a la Sra. Gobernadora.**

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Punto 2 de la Tabla, Correspondencia Recibida y Despachada.

SRTA. ANA: Como **Correspondencia Recibida, tenemos:**

- Memorándum N°110/04.04.2014, envía Tercera Proposición de Modificación Presupuestaria, Área 2014.
- Propuesta del Reglamento del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, PMG, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°20.723.
- Copia de la Ley N°20.742, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia, probidad de las Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal de Finanzas Municipales, que fue publicada el 1ro. de abril del presente año.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Presentación del Proyecto final del Plan de Desarrollo Comunal Pladeco para su votación, por parte del Consultor, Don Francisco Medina. Don Francisco, tenga

usted la bondad de hacer la Exposición. ¿Esto está de acuerdo a la última Jornada de trabajo y las sugerencias que le entregamos ese día?

SR. MEDINA: Sí.

Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Srta. Ana, Funcionarios, como señalaba el Alcalde, según lo informado por mi compañero, la jornada de trabajo fue bastante productiva, por el Informe que me entregó, salieron bastantes buenas ideas, que en particular se enfocaron en la Etapa III, que es la de Programa y Proyectos. Más adelante vamos a ver cómo fueron incorporadas. Esta reunión tiene como objetivo, como lo señalaba el Sr. Alcalde, validar la Etapa II, III y IV, de la Primera Etapa del PLADECOC. Todo PLADECOC involucra básicamente Tres Etapas, Diseño y Formulación del Plan; después viene una Segunda Etapa, que es una Etapa de Gestión y una Tercera Etapa que es de Evaluación. Tanto la Etapa II y III, son de responsabilidad de la Institución Municipal. Nosotros como Consultora y en conjunto con la contraparte técnica de la Municipalidad, que ha sido la Srta. Ana, estamos a cargo de diseñar el Diseño y Formulación de la Etapa I. Una vez dicho eso vamos con la imagen Objetivo Comunal. Como yo les señalaba todo Diseño de un Plan Comunal de Desarrollo Comunal, podemos estructurarlos a partir de tres elementos; una es una Etapa de caracterización y diagnóstico, que es la Etapa I, que ya está cerrada y un segundo elemento de todo proceso de Diseño, tiene que ver con la Imagen Objetivo, es decir, cuáles son nuestros objetivos de largo plazo para la Comuna, a eso van asociados, a los objetivos estratégicos y una tercera Etapa o parte de la estructura del diseño y formulación de este Plan, tiene que ver con Programa y Proyectos, que materializa y que operativiza esta imagen objetivo y estos objetivos estratégicos. Como ya habíamos conversado en la reunión anterior, la Imagen Objetivo para la Comuna, del 2014 al 2020, queremos ver a la Comuna de Ercilla, como una Comuna de encuentro y cooperación entre los pueblos, con miras a un desarrollo económico y social inclusive. Este objetivo a largo plazo, este lema, esta imagen seguro, se encuentra contextualizado bajo las cuatro dimensiones que hemos dicho que hemos trabajado durante todo el PLADECOC; dimensiones de calidad de vida, base productiva, ordenamiento territorial del medio ambiente y gestiones institucionales. Dentro de la dimensión calidad de vida, como les señalé la última reunión en las que nos pudimos encontrar, se distinguen tres objetivos estratégicos, el primero, es desarrollar una Comuna, con mejor salud, colegios de calidad, inter culturales y con una mejor infraestructura; segundo objetivo estratégico, aumentar espacios públicos, para la práctica deportiva, cultural y de esparcimiento; tercer objetivo estratégico de esta dimensión, mejorar los caminos y el sistema de transporte, del agua potable y el alcantarillado. El tema del agua potable, salió de la reunión de trabajo, la semana pasada. En la dimensión base productiva, se distinguen básicamente o pudimos establecer dos objetivos estratégicos para la Comuna. El primero, es generar puestos de trabajo de calidad; el segundo, generar instancias y espacios que potencien el desarrollo endógeno de la Comuna. Las otras dos dimensiones que abarca este PLADECOC, ordenamiento territorial y medio ambiente. Ahí hay un objetivo estratégico que es construir una Comuna limpia y sustentable, que controle la contaminación y promueva un reciclaje. Por último, la cuarta dimensión, que es desarrollo institucional, se plantean tres objetivos estratégicos, fortalecer el desarrollo orgánico de la Municipalidad, prestar servicios de calidad y con buena atención y un tercer objetivo estratégico institucional, es desarrollar una gestión participativa, eficaz y eficiente. Esto correspondería a la Etapa II, que de una u otra forma nos delinea nuestro largo plazo. Esto es parte de la planificación a largo plazo.

La característica que tiene el PLADECOC y quizás su mayor valor, es que nos permite darle coherencia a la Comuna, una coherencia interna, donde permite vincular objetivos de largo plazo, con el desarrollo operativo anual. Es un instrumento que sirve para tomar decisiones. Nosotros cuando tenemos que asignar recursos, siempre es bueno mirar hacia donde quiero ir en el futuro y tomar eso como criterio para tomar decisiones. ¡Ese es un buen instrumento que existe! Es una de las características buenas que tiene el PLADECOC.

Etapa III.- Este es el tercer elemento importante que tiene todo diseño y formulación de un PLADECOC, que corresponde a la materialización o la expresión natural de estos objetivos de largo plazo, como nosotros buscamos concretar estos objetivos de largo plazo a través de *Programas y Proyectos*. Hay proyectos que nosotros denominamos proyectos emblemáticos, significa que nosotros definimos aquellos elementos que nosotros estimamos sustanciales y que apuntan en directa relación con los objetivos estratégicos. Porque también hay otros proyectos que fueron incorporados, no es que sean menos importantes, sino que tienen menos impacto para el desarrollo de los objetivos estratégicos trazados en la Etapa II. Es importante que el PLADECOC y todo el proceso de planificación, todo instrumento de planificación, no puede ser rígido, por lo tanto aquí hay una propuesta de programas y proyectos. Pero la planificación siempre tiene que ser flexible, porque la realidad es contingente, es cambiante. Quizás es un

ejemplo muy burdo, pero creo que refleja a cabalidad, cuando me refiero que el PLADECO tiene que ser flexible. Nosotros fijamos una imagen objetiva y proyecto hoy en día, pero si el próximo año, ojalá no sea así, volviera a existir un terremoto, las prioridades cambian dentro de la Comuna. Entonces hay que entender esto como una propuesta que tiene que ser flexible, porque el ambiente es cambiante. Dentro de calidad de vida, nosotros encontramos o establecimos ocho programas, el primero, Gestión participativa de salud; el segundo, Fortalecimiento de la educación pública comunal; tercero, Apoyo educativo laboral.

**Continúa Presentación en diapositiva, la cual se adjuntará al Acta.**

SR. ORELLANA: Dentro de lo que no se habló acá, hay un tema ambiental, hoy día tenemos problemas con el Vertedero. Y no está incorporado acá. Nosotros vamos a tener que ver si hacemos un relleno sanitario o a donde vamos a depositar nuestras basuras.

SR. MEDINA: Cuando yo hablaba en el Programa del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Política Medio Ambiental y Ordenanza; cuando hablamos de Ordenanza, la Ordenanza Municipal, qué es lo que permite, definir cuáles son los espacios para el desarrollo agrícola

SR. ORELLANA: Es que el tema no pasa por designar territorialmente cual va hacer nuestro relleno, si no que hay un proyecto súper emblemático, porque hoy día no es llegar y decir "Aquí vamos a tirar la basura", no funciona así, no hay otra forma.

SR. SOUGARRET: La Municipalidad está en la Asociación Norte Malleco, donde están viendo la posibilidad de un relleno sanitario.

SR. PAREDES: Es algo que se nos viene a futuro, bien fuerte.

SR. ALCALDE PRESIDENTE: Habría que incorporar ese punto, en el tema Medio Ambienta.

**SR. MEDINA, continúa con la Presentación en diapositiva, II Programa: Mejoramiento de la Infraestructura y Capacitación Municipal**

Carta Gantt. Sistema de Control interno y externo Abril 2014, se modifica a partir de Julio 2014 hasta Junio del 2015.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: ¿Alguna consulta?

SR. SOUGARRET: Tengo una consulta donde se hablaba de los Colegios Interculturales ¿Es para todo los Colegios de la Comuna?

SR. MEDINA: Para todos.

SR. SOUGARRET: Porque los Colegios no tiene matrícula de origen mapuche, entonces, quieren englobar todo. Y lo otro, si nosotros queremos hablar de una Educación Intercultural, si se quiere aplicar, pasa también por el problema que no hay personas capacitadas para enseñar la lengua Mapuche, ni aquí, ni en la región, ni a nivel nacional.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Es una carencia nacional.

SR. MEDINA: Pero ese es un objetivo. Los objetivos son ideas a desarrollar. Ese elemento de los objetivos estratégicos viene tomado del PADEM, que tiene actualmente Don Patricio. Ellos lo establecieron como Departamento Educacional, como eje transversal, la interculturalidad y como la idea es que el PLADECO tenga coherencia interna, en el capítulo 10 de la etapa 1, se hace un análisis de los instrumentos de planificación local, donde está PASAM, PADEM y también se hace un análisis de las estrategias regionales de desarrollo, porque el PLADECO de una u otra forma también refleja y debe tener la capacidad de articular los objetivos regionales, como también objetivos locales. Y ese elemento estratégico como curso de acción fue tomado del PADEM.

SR. SOUGARRET: Porque aquí hace como tres años atrás, hubo un movimiento, se tomaron el Municipio e hicieron una solicitud a través del Municipio y era de que querían un Colegio

Técnico Intercultural, totalmente independiente de la parte Municipal. Yo no sé en que quedaría, porque ahí se comprometieron a crear ese Colegio, pero, no sé qué pasaría si se quedó la idea por el camino.

SR. MEDINA: Ese objetivo estratégico de interculturalidad tiene más que nada con reconocer la condición de los chicos que van a la Escuela acá.

SRA. Ma. ESPAÑA: También se puede capacitar personas que hablen la lengua Mapuche, para que ellos sean después los facilitadores educacionales del Mapudungun.

SR. PAREDES: Esa interculturalidad ¿Es obligatoria?

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: No es la idea de imponer el tema. Es optativa.

SR. MEDINA: Es que la interculturalidad, se refiere a reconocer la diversidad básicamente, sino sería totalmente lo contrario, sería una totalización.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: No desconocer la cultura del Pueblo Mapuche. Y además, los Establecimientos Educacionales, la mayoría tiene los facilitadores interculturales en Mapudungun, todos lo tienen y ese es un Convenio con la CONADI. Pero Profesores Bilingües no lo hay y si lo hay son muy contados.

SR. PAREDES: Sr. Presidente, yo insisto en que aquí debiéramos incluir el Departamento de Tránsito. En esta Municipalidad hace falta recursos. Y encuentro muy buena la idea del PMG, en tiempo de renovación de permiso de circulación, que se va a potenciar la Oficina de recaudación de los permisos, pero es muy pertinente igual, que logremos crea un Departamento de Tránsito.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Yo estoy de acuerdo, ese es un punto que hay que ponerlo ahí. Es materia obligada.

SRTA. ANA: Yo tengo una duda. Ahora con la nueva Ley se crean ya los cargos; en cualquier momento vamos a tener en la práctica una SECPLAN, vamos a tener en la práctica una Dirección de Administración y Finanzas y vamos a tener una Unidad de Control. Partiendo de la base que ya existe y que nosotros prontamente lo vamos a ejecutar en la Comuna, porque allí dice por ejemplo, Dirección de Obras, hacerse cargo de los proyectos, pero eso le corresponde a la SECPLAN¿Y eso no se puede modificar? Asumiendo que de aquí a junio ya tengamos el SECPLAN.

SR. MEDINA: Hay ciertos principios que aclara la Ley con respecto al PLADECO y uno de esos principios que yo señalaba que era mayor flexibilidad.

SR. SOUGARRET: El SECPLAN por el Departamento de Tránsito.

SRTA. ANA: El hecho que hay una Dirección de Administración y Finanzas, nos va a dejar una Dirección libre y ahí podemos crear la Dirección de Tránsito. Es una alternativa.

SR. MEDINA: Ahora yo recalco para que se sientan amarrados, porque el PLADECO es flexible y justamente cuando se presentan en la Etapa, se plantean como una propuesta susceptible de ser modificada, en atención a condiciones, como por ejemplo, que van cambiando, que son las Leyes.

Tenemos dos observaciones: A partir de Julio y agregar el Departamento de Tránsito.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Y el tema del Polivalente, que quede bien explicito. Este Departamento de Tránsito yo te lo encargaría, cuando se esté elaborando la propuesta del presupuesto Municipal 2015, porque en este momento no tenemos ninguna posibilidad. Podemos nosotros iniciar a partir de enero del Año 2015, con el Departamento de Tránsito.

¿Están de acuerdo votar el PLAN o quieren darle una vuelta más? Las reuniones que viene a posteriores van hacer para darle cuerpo final a esto, o sea, la parte de ordenamiento.

SRTA. ANA: Ya está ordenado. Si el PLAN que se definió se traduce a lo que él dice a 50 (cincuenta) páginas y eso se va a imprimir y se va a socializar. Igual la idea es hacer un lanzamiento a la Comunidad.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Entonces lo votamos.

SRTA. ANA: Votación al Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Ercilla, 2014-2020, con las sugerencias en relación al Departamento de Tránsito, a contar del 2015, el Liceo Polivalente, inicio de las Actividades a partir de junio del 2014 y la SERPLAC

SR. PAREDES: Apruebo, con las modificaciones.

SR. ORELLANA: Apruebo, con las modificaciones.

SR. SOUGARRET: Apruebo.

SRA. Ma. ESPAÑA: Apruebo.

SR. GUTIERREZ: Apruebo, sin modificaciones.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo.

**Por unanimidad, se aprueba el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Ercilla, 2014-2020, con las modificaciones señaladas por el Concejo Municipal, dándole término a su elaboración.**

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Sometiéndolo a revisión, cuando nos juntemos con los Equipos Técnicos.

SR. MEDINA: Yo se los voy a mandar a través de Ana.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Gracias Don Francisco.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Siguiendo con la reunión, dentro de la Convocatoria de este Concejo, se le entregó a ustedes, la Propuesta del Reglamento del PMG, según lo que establece la Ley N°20.723. En la reunión anterior estuvieron viendo el tema de las Metas. Ahora está la propuesta del Reglamento.

SRTA. ANA: Esta propuesta de Reglamento PMG, tiene que ver con la Ley N°20.723, que se publicó recientemente ahora el 2014, donde establece que se mejora las remuneraciones de los Funcionarios Municipales a través de un aumento en los valores de los PMG, que siempre históricamente hemos estado ejecutando y todo esto con el fin de equiparar un poco las asignaciones que reciben los Funcionarios Municipales con las asignaciones que reciben en el Sector Público, porque siempre ha habido una diferencia sustancial.

SR. SOUGARRET: Se mejora la asignación del PMG, no a las remuneraciones.

SRTA. ANA: Es que ese es como el sentido de todo esto, eso es lo que señala la SUBDERE, cuando hace toda esta propuesta. Dentro de la Ley establece que cada Municipalidad, elabora un Reglamento que regule la forma de funcionamiento del PMG y eso es lo que se le está proponiendo, básicamente es lo mismo que está en la Ley, pero con algunas situaciones particulares que tiene que ver como ejemplo, siempre ha sido una duda para nosotros definir qué pasa con la gente que se va, si un Funcionario de Planta se va en algún momento determinado, a mitad del año por cualquier situación, que pasa con su PMG, se le paga o no se le paga, y lo que se está proponiendo aquí que se le pague proporcionalmente, pero que se diga, porque en ninguna parte está dicho, la Ley no lo dice y nosotros tampoco lo sabemos, empezamos a discutir, entonces la idea es aclarar.

SR. PAREDES: En el caso de Salud, se cancela hasta donde llegó y de ahí queda empozado y lo recibe el que llega.

SRTA. ANA: Eso es lo que se está regulando acá. Como eso no está escrito, nosotros lo llevamos a papel.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: ¿Qué dice esto, por ejemplo, en el caso de que una persona cese sus funciones a mitad de año?

SRTA. ANA: Dice que se le paga en forma proporcional y la persona que ingresa en el mismo cargo, en el mismo cupo, sigue recibiendo por la función. Ingresan en el mismo grado, no es

como Salud, parte en un nivel 15, nosotros partimos en el mismo grado. Acá se está proponiendo para todos proporcional, para el que se va como para el que llega. También habla como se elabora la propuesta básicamente, hay una obligación que estos recursos estén considerados en el presupuesto. Pero el aumento que ahora nos está otorgando el Gobierno, yo participé el año pasado en una capacitación en Coquimbo, donde nos dijeron, que si bien los recursos estaban contemplado para el año 2014 y están destinados ya, están viendo el financiamiento para el 2015, porque a sumen de que los Municipios no pueden cancelar esto en forma adicional a todos los gastos que tenemos.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: ¿En qué mes fue que enviamos nosotros el documento haciendo el requerimiento?

SRTA. ANA: A principio de Marzo. La idea es que esto año a año se siga, porque el próximo año aumenta nuevamente hasta llegar al 30,6%. Nosotros teníamos un 10% y los públicos tenían un 30,6%. Y nosotros la idea que en un período de tres años, lleguemos a equiparar ese 30,6% que tiene actualmente los públicos. Y esto como va por etapa, este año aumentamos en un 10% y en los próximos dos años el otro 16% que falta. Y aquí está como se establece, el 2014 dice vamos a llegar a un 20%; el 2015 un 25,3 y el 2016, un 30,6%. Este es uno de los resultados que produjo la movilización del Paro que nosotros tuvimos el año pasado. Por eso es tan importante para nosotros poder cumplir las metas y siempre como Asociación, yo le estoy recalcando a los Socios "ahí tenemos que hincar el diente para que las metas sean cumplidas de buena manera y después nadie ponga en tela de juicio el resultado del trabajo".

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Lo importante que la Encargada de llevar las metas, esté muy empoderada en el tema para poder cumplir de acuerdo a los cronogramas que se han presentado.

SRTA. ANA: Y la evaluación que continua siendo de parte del Concejo Municipal a propuesta de la Unidad de Control.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: No sé si hay alguna duda referente al tema.

SR. PAREDES: El Artículo 33, Si la parte de recursos provisionados para el componente de desempeño colectivo por área de trabajo, atendido su grado de cumplimiento resultasen insuficientes para solventar el pago de esta asignación a todos los funcionarios con derecho a percibirla, la municipalidad ajustará en la parte que corresponda los porcentajes diferenciados que se hubieran establecido hasta enterar el total de recursos inicialmente aprobados ¿A qué se refiere con eso?

SRTA. ANA: Significa que si falta plata, la Municipalidad va a tener que disponer de esos recursos para poder proveerlos. De que se puede ajustar el presupuesto en función de este Reglamento, por ejemplo, si no alcanzara la plata, se puede aumentar a partir del Reglamento.

SR. PAREDES: De lo que ya está destinado, si no alcanzara.

SRTA. ANA: Estamos hablando de aquí en adelante.

SR. SOUGARRET: No va alcanzar porque ya tiene un reajuste y no estaba considerado antes.

SRTA. ANA: Claro, por ejemplo el reajuste, ahí va haber un déficit y si creamos cargos ahí va haber déficit también. Lo que se pidió está en función de la Planta actual. La Ley se publicó la Semana pasada, nos aumenta la Planta y nos va a subir y eso va a tener que proveerlo el Municipio.

SR. SOUGARRET: Y el Presupuesto está a lo que tocaban anterior, no con las modificaciones que salieron ahora.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Claro, pero va haber que enviarle un Oficio conductor a la SUBDERE, señalando esta modificación. Hay que hacerlo a tiempo y no esperar en el último momento.



SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Proyectos y compromisos, acuerdos pendientes.

SR. SOUGARRET: Sr. Presidente en acuerdo pendientes, el acuerdo 207, con fecha del 08 de noviembre del 2013. Se trata sobre los pagos del consumo eléctrico que ha hecho este Municipio cuando han habido empresas ejecutando Obras. Fue solicitado a contar del 2010, tomando en cuenta la Escuela de Chacaico, porque en esos años fue el Departamento de Salud que le regaló el consumo a la Empresa Constructora.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: El problema es que hace tanto tiempo ya y eso se pagó y ya no hay

SR. SOUGARRET: Pero es que eso yo lo necesitaba

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Aclarar la situación.

SR. SOUGARRET: No aclararlo sino denunciarlo, porque es una costumbre del Jefe de Obras, el tomar esos compromisos y después cuando lo aprietan un poquitito, echarle la culpa a otro. Pero es él el que entrega los Informes, para que se hagan esos pagos y ha pasado en todas las Obras.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Me parece bien.

#### **CUENTAS.**

SR. GUTIERREZ: Nosotros estuvimos el sábado 05 en un Seminario de Educación, donde tuvimos la suerte de tener a la Subsecretaria de Educación, a la Sra. Carolina Toá y a todos los miembros de la mesa directiva de la Asociación Chilena, encargada de este trámite que se está llevando a cabo, que tiene que ver con la des municipalización de la Educación en Chile. Un Seminario que básicamente tuvo mucho trabajo de Taller y eso fue lo bueno. Trabajamos en Comisiones. A mí me toco la Comisión de Recursos Humanos, al Alcalde y al Concejal le toco la Comisión de Financiamiento. En general, en el Recurso Humano, nosotros llegamos a la conclusión, el gran problema que va a tener la des municipalización y que va a pasar con todos los funcionarios, al traspasarse al Estado, especialmente aquellos que tienen contrato a través de la Ley SEP, los que tienen contrato por un tiempo definido y pasar definitivamente al Código del Trabajo varios de ellos, como se va hacer y se pidió por parte de todos los Concejales y Alcaldes que estuvieron en la Comisión nuestra, que esto fuera en forma global, que no hubiera ningún despedido, pero se supone que eso queda a criterio muy amplio de los recursos que va a tener este tema. Analizándolo con calma, esto es a cuatro años, es igual que la reforma tributaria. Es un proceso largo y que se va a iniciar recién ahora, en conversaciones con todas las Bases. Y lo que me llamó la atención también, después en la Asamblea General, que se pudieran hacer y de hecho llevamos material de la Asociación Chilena, que se pudieran hacer especies de foros o congresos comunales, claustros, para ir conversando con los apoderados, con los profesores y viendo cual es la visión que tiene las personas. Yo le encontré bastante fruto. Justo me encontré también y quiero dejarlo en Acta Alcalde, porque eso se lo comunique a usted, la Subsecretaría pedirle una foto, le mencioné que yo era de Ercilla y ella quedó con ganas de conocer y venir acá haber el tema de la Educación y yo pediría que se hiciera más efectivo y usted estaba en otra Sala, no lo pude ubicar al tiro, se iba ya, se pueda concretar a través de usted, una invitación, para que pueda conocer la realidad de nuestra educación y a lo mejor ver allí, nos pueda apoyar con algún tipo de recurso. Me llamó la atención de que al nombrarle Ercilla, ella manifestara su interés por estar acá. Eso es en línea general el Seminario en Santiago.

SR. ORELLANA: A nosotros nos tocó la Comisión de Financiamiento. Para todas las Municipalidades, no es extraño decir que la Educación está súper desfinanciada y tiene varias razones y dentro de esas razones, nosotros tomamos unos acuerdos, donde primero, medidas a corto plazo, que es flexibilizar los fondos PIESET y etc., porque hoy día vienen como muy rígidos, por lo tanto eso es lo que se está pidiendo, lo que se pidió en general. Y también que hoy día ya se termine con el tema de la Asistencia, porque hoy día se subvenciona con asistencia y no por matrícula, cosa que hoy día quieren que se establezca que sobre un 75% de asistencia se financie completo, porque los costos fijos no cambian, o sea, hay una cosa que dice el pago en la diferencia del Estatuto Docente, las indemnizaciones, todo eso que también venga financiado. La condonación de la deuda por anticipo de subvenciones. Porque por ejemplo hoy día casi todas las Municipalidades de Chile, están endeudadas con el 3% que se le

descuenta mensualmente. Se está pidiendo que se condone esa deuda a todos los Municipios y serían recursos frescos que estarían llegando mensualmente, un financiamiento mixto para programas que garanticen calidad. El tema que decía Don Víctor, en la reunión fue des municipalización y la verdad de las cosas que no hay un consenso todavía, de parte de todos. Hay gente que está muy de acuerdo con des municipalizar y hay gente que no está de acuerdo y de ambos sectores, aquí no tiene que ver por algo político.

SR. SOUGARRET: Los Municipios son los que no quieren des municipalizarse.

SR. ORELLANA: Algunos quieren y otros que no quieren, por que la cosa está en el aire, no se sabe cómo va hacer el proceso, no se ha sociabilizado con los profesores, no se ha conversado y lo están viendo como que hoy día se está imponiendo y tiende a algo que es más grave, que según es mi apreciación hoy día a simple vista. Se está volviendo a descentralizar cuando hoy día todo, todo, todos los países, voy a hablar del Seminario que asistí, todo tiene a descentralizarse. Hoy día los Municipios a nivel Mundial, a nivel Sudamericano, tienden a des centralizar los servicios del estado y acá se quiere centralizar de nuevo, entonces es como contradictorio a la política de avance Sudamericana. La idea es que nosotros no perdamos el cuidado de nuestra educación, porque más allá yo creo que de lo político, el Alcalde que sea, siempre va a tener una mirada de protección y localista a la educación.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Hay un punto que yo quiero apegar a lo señalado por los dos Concejales, que lo han hecho bastante bien referente a la exposición, es que me llamó mucho la atención la baja convocatoria que hubo o de participación de las Comunas, en representación, porque yo creo que no habían más allá de 30 Alcaldes y alrededor de 200 o 250 personas en total, tomando en consideración que en el país hay 345 Municipios, entonces hay poco interés, en realidad pareciera que toda la gente que vino o no sé si ya lo da por hecho que la municipalización va ser o sencillamente está contra de esto. Todavía yo veo mucha timidez en esto, porque en realidad siento que la ambigüedad lo ha llevado a esto. Hoy día hay propuestas, hay ideas, hay concepto, pero está prevaleciendo el concepto de la des municipalización. Sé que la Asociación Chilena de Municipalidades va a ser nuevas convocatorias, creo que en mayo hay una, a lo menos de tres días, para poder definir un poco lo que se dijo en este Seminario. En el anterior había como una carta de navegación como para preséntensela al Gobierno. Pero sabemos que está muy sujeto a la reforma tributaria no sabiéndose que todavía esto vaya a prosperar, por la diversidad de opiniones que hay de todos sectores políticos y también del empresariado. Ahora si el gobierno quiere tirar esta ley de la reforma tributaria, la van aprobar igual, porque están los quórum, por lo tanto no le va a costar mucho, pero también veo que no hay mucho convencimiento de parte de muchos de los miembros o integrantes del propio gobierno. Están apareciendo los discólos para decir que no, porque en realidad es una ley que vendría afectando hasta el propio patrimonio que tiene muchos de los congresistas o parientes que hoy día cuentan con Colegios Particulares Subvencionados.

SR. SOUGARRET: Si los Colegios Particulares Subvencionados no se van a terminar con la reforma, lo que no van a poder cobrar ellos es el financiamiento compartido.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Pero las tendencias van para allá.

SR. SOUGARRET: Los Colegios Particulares, tampoco se van a terminar.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Nos preocupa mucho el tema de la des municipalización porque sentimos que cuando se creó esto tenía un fin específico que era bastante bueno, pero lamentablemente con el tiempo se desperfiló porque los Alcalde o Colegas Alcaldes del pasado fueron haciendo uso y abuso de esto y se empezó a producir el des financiamiento. Mi propuesta, no sé si va a prosperar o no, pero a lo menos yo planteo dos formas de como pudiera financiarse esto, porque va ver un periodo de marcha blanca, uno de los conceptos es mejorar el fondo común municipal y que sea específico y con el fin de mejorar esa debilidad para financiar la educación, por un lado, y claro, si alguien pudiera decir pero igual se va arrancar con los tarros, no, porque hoy día tenemos organismos que están para fiscalizar esto. Está la Superintendencia de Educación y también está la Contraloría General de la República y lo otro, aumentar la use a los menos, en un 30%. A lo menos la realidad de Ercilla, yo creo que en un 30% que se mejoré la subvención, esto andaría más o menos a la par, no sobraría la plata pero a lo menos se sustentaría.

SR. SOUGARRET: Yo no entiendo a los Municipios que se quejan de que Educación, Salud, es una mochila y cuando el Gobierno le quiere dar un alivio y retirarle esa carga ¡todos quieren seguir con la carga!, pero cuando llega el momento cuando tiene que ponerse las lucas, ahí se quejan. Si va a ser un alivio, vamos a tener 20 millones de pesos más en nuestro presupuesto comunal, quizás para hacer una inversión en la Comuna, que no lo vamos a gastar en Educación, o cien o 50 millones.

SR. ORELLANA: Su planteamiento tiene mucha razón. Déjeme decirle, que tiene mucha razón. Pero también no deja de ser cierto de que si con la reforma tributaria se van a inyectar los recursos que en vez de que los ministre A o lo administre B y el B que lo va a administrar ahora el nuevo ¡va a tener todas las garantías, va a tener todos los recursos! ¿Por qué no administrar los A, si nosotros somos A, somos localista? Esa es la duda que hoy día existe, porque antes la educación no estaba financiada, de hecho, no habían estándares de colegios, no hay un estándar. ¡No vamos a comprar nuestro Liceo con un Liceo de Collipulli! Entonces eso hoy día, los Alcaldes que son, por eso le digo que no tiene nada que ver con político, porque habían Alcaldes de derecha y de izquierda, dicen, si hoy día vamos a tener esas herramientas, los van a financiar

SR. SOUGARRET: Yo quisiera hacerles una aclaración. Mi Colegio recibe casi dos millones de pesos de subvención todos los meses ¿Está bien o está mal administrada la Educación Municipal? La bomba que se quemó, vale 34 mil pesos, el documento lo ingresé los primeros días de marzo, ¡y todavía no se compra!

SRA. Ma. ESPAÑA: ¡Está mal administrada, Colega!

SR. SOUGARRET: Ahí tiene Colega, su respuesta. Más recursos, más mal administrados.

SRA. Ma. ESPAÑA: El jueves, estuve en Gobernación con una audiencia de la Sra. Gobernadora, viendo algunos proyectos Presidente de la República y otras cosas donde estamos interesadas en nuestra Comuna y ella lo manifestó en reunión de Concejo. El viernes, estuve en la Municipalidad de Temuco, gestionando algunos intercambios culturales entre municipalidad, eso lo estamos viendo, porque es lógico que el Alcalde es el que tiene que firmar esos Convenios, que lo voy a manifestar en las próximas reuniones. Quiero dejar constancia en este Concejo, que todo ese trabajo como Concejal lo hice sin Cometido.

SR. ORELLANA: Yo participe en el Congreso Iberoamericano de Autoridades Locales, un Congreso bien dinámico, donde se contaron muchas experiencias, en Olmué, de muchos países, donde hoy día, tema de nuestro PLADECO, hoy día incluye la planificación estratégica, modernización de los Municipios. También se hablaron de algunos temas de tecnología, que nosotros estamos bastante lejos, pero hoy día, por eso yo decía, agradezco que hoy día ya se introduzca el concepto de planificación estratégica. Y por último, se vio el tema de la Ley, por lo tanto, más adelante, voy a solicitar que hagamos una reunión Extraordinaria, para analizar un poco la Ley, yo tengo la presentación, para poder explicar algunas cosas que a mí me quedaron claras y así nos aportamos entre todos, porque todos tienen la Ley. Sería importante que igual estuviera el Alcalde en esa reunión. Porque son bastantes temas los que hay que ir mejorando y nosotros tenemos que ir mejorando nuestro Reglamento. Hay que verlo detalladamente, hay que hacerlo bien. Enviara las presentaciones a cada Concejal, por correo electrónico.

SR. GUTIERREZ: Yo también quiero dejar en Acta, como Cuenta, que el día 10, día jueves, estuve en la Comunidad de Huañaco Mellao, donde estuvo la Gobernadora, el Diputado Mario Venegas, el Alcalde de la Comuna, el Jefe de Gabinete del Senador Quintana y la Sra. Mónica García, Jefa de la Unidad de Fomento de INDAP. La ADI que realizó esta actividad, yo agradezco a Don Pedro Huañaco que haya invitado a tan importante reunión, donde se juntó mucha gente y hartas Comunidades, cercana a las 37 y esas son las que constituyen la CONADI, de las 42. Luego los planteamientos para que queden en la lista al menos, de ellos hacia a las autoridades, fueron la electrificación, la educación cultural, la salud, la siembra del 2014, los caminos, el agua, el destronque, vivienda y ampliación y los goce de tierra. Lo más importante que señaló el Lonco Curinao, quien dirigía la actividad, que decían trabajar unidos, dice él, el sistema los tiene divididos. Ellos quieren que los jóvenes se eduquen, sean profesionales y reconoce que es una Comuna conflictiva, pero con un gran espíritu de

superación. Yo estoy agradecido de esta reunión de que fue muy de contar experiencias básicamente y la Gobernadora se llevó y las autoridades en general, sus inquietudes.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Dentro de esa misma reunión, la ADI le entregó las demandas que más allá de lo territorial eran demandas para mejorar la calidad de vida al interior de las Comunidades, dentro de esto estaba el tema de los caminos, que es la gran debilidad de Ercilla. Ahí, ya hay compromisos amarrados con la empresa Forestal Arauco, que ellos van a abrir los pozos del Bajo Malleco Arratia. Se está gestionando a través de la misma Gobernación el Chancador y la solicitud se ha estado haciendo a través de la ADI, en conjunto con la Comunidad Huañaco Mellao, en la cual preside Don Pedro Huañaco y yo creo que esto pronto se va a realizar, sabiendo de que el Chancador tiene compromisos en otras Comunas con antelación, por lo tanto, vamos a tener que esperar a esa demanda, a cumplir en otras Comunas, para que el Chancador vuelva a Ercilla y esto no solo lo solicitaron para sus Comunidades, si no que para muchas otras donde estén las necesidades. Por si algún día le pregunta algún Dirigente, para que puedan consensuar en los temas. Ahora, la demanda es muy grande, es tremendamente grande.

También nos hicieron una visita, para ir preparando los PDI, que son los Proyectos de Desarrollo Indígena, pero PDI Caminos y ahí queremos ver caminos y tu atajos que son importantes, caminos secundarios dentro de la misma Comuna. Ya se han hecho algunos. Y sigue estando el gran temor de los que se han hecho, al final se han terminado retirando las empresas, porque no están dadas las condiciones, las facilidades para arreglar los caminos en esos sectores. Ellos reconocen que hay mucha división y mucho personalismo también de parte de ciertos Comuneros por el desmedro de otros. Ese día en la reunión, se entregó maquinaria agrícola, una tractor, dos sembradoras, dos colosos para las maquinas trilladoras que ya cuentan (dos maquinas cosecheras), rastra de disco y se pretende gestionar otro tractor, porque si van a tener dos sembradoras, con un tractor no hacen nada, entonces están obligados a adquirir una nueva maquinaria. Y lo que más hincapié le hicieron a la Autoridad del momento, es que, ellos quieren replicar la experiencia de siembra que se realizó el año pasado, que fueron alrededor de 500 hectáreas.

Entonces, ahí están gestionando ese tema, que en este caso es la mesa de la ADI, junto con el Gobierno Regional y con la repartición pública pertinente, que en este caso es INDAP. Así que yo espero que esto siga teniendo fruto, en bien de la Comuna, de las 37 diligencias, a lo menos habían 35, faltando dos por un tema de movilización, es lo que argumentó el Lonco, que es Limpeo y Tricauco, que lamentablemente hubo un conflicto interno o entre Comunidades ahí, no pudieron asistir, pero el resto, estaban todos los Dirigentes de Comunidades y quedaron clarito respecto de las necesidades y de las peticiones que se les hizo a la Sra., o Srta. Gobernadora, junto con las otras Autoridades del Parlamento que estaba el Diputado Mario Venegas y el Asesor del senador Jaime Quintana. Hay una buena mirada, porque en un principio no se creía lo que la ADI era capaz de convocar y me hicieron un comentario después que más de 10 personas no iban a haber en la reunión o 10 Dirigentes y la verdad es que el poder de convocatoria que tuvo la Directiva de la ADI, fue realmente buena, a lo menos, más se interesaron la gente del Gobierno por apoyar la ADI, porque en la Región se han creado otras ADI, incluso la ADI del Lago BUDI, esa nació con certificado de defunción y otra, no recuerdo, pero se han creado dos o tres ADI y esta es la que está hoy día más vigente y es la que ha tenido más capacidad de gestión. Hay un Convenio firmado entre la CONADI y la Municipalidad, para fortalecer la ADI, para poder seguir entregándole los recursos que sean pertinentes a lo que es el tema de administración de la ADI en sí.

#### **VARIOS.**

Sra. Ma. ESPAÑA: Sr. Presidente, en el año 2006 más o menos, se entregó por acuerdo de Concejo, una Subvención a los diversos Clubes de los Adultos Mayores, más o menos 300mil pesos. Yo he estado en varios Clubes del Adulto Mayor y me han comentado la posibilidad de poder aumentar esa subvención, porque realmente algunos Clubes, especialmente a los Castaños que tuvieron su reunión el otro día, necesitan esas platas como un regalo como Adulto Mayor, es mayor edad y se necesita para muchas cosas, para darles un mejor bienestar a los Adultos Mayores. Por eso, lo planteo en la mesa, porque usted tiene mucho que ver con las Finanzas.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Ese es un tema que yo, hace bastante tiempo que le vengo dando, respecto de la Subvención que se le entrega a los Adultos Mayores. Bueno, se han ido formando nuevos Clubes de Adultos Mayores, tenemos tres más, entonces aumenta la carga presupuestaria, pero a lo menos por este año 2014, yo creo que no tenemos ninguna

posibilidad, porque va haber que entregarle a esos nuevos, que yo creo que lo van a solicitar, pero si lo vamos a contemplar para el presupuesto del año 2015, que este una subvención que este más acorde a la realidad de hoy día, porque claro, si tomamos en consideración de esos años, en la cual partimos entregándoles una subvención y se ha implementando un poco más, o sea, se implementó en 50mil pesos más. Yo creo que sería importante implementar en un porcentaje que sea acorde a las necesidades que ellos tienen y al número de Adultos Mayores, que hoy día están en la Comuna de Ercilla, porque los nuevos, algunos son Urbanos y otros son Rurales.

Sra. Ma. ESPAÑA: Se formó en Collico y en Pinoleo, y están trabajando muy bien.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Y es probable que se formen nuevos grupos. Se van pasando el dato y sienten que es bueno de que ellos estén organizados y puedan ir consiguiendo proyectos. ¡Me parece bien!

SR. SOUGARRET: Yo quisiera hacer un alcance en relación a esa subvención. Quizás este año le puedan sacar un mejor fruto a esa subvención, por que a esa fecha cuando se le entregue esa subvención, el Municipio va a contar con un Bus y en los paseos ya no van a tener el problema de estar costeadando un arriendo de un Bus para salir.

Sra. Ma. ESPAÑA: Pero también puede ser que en un día, dos o tres Clubes de Adultos Mayores, salgan a distintas partes.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Además, cuando hagamos el Reglamento de facilitar el Bus, va ir con un aporte de la Institución, porque no le vamos a dar todo gratis, que ellos también sientan de que ese viaje que van hacer a Valdivia o a Talcahuano, donde ellos quieran ir, de que cualquier Bus le va a cobrar 400mil pesos, que para ellos sería casi inalcanzable, pero que hagan una donación de 100mil u 80 o 50mil ya es algo que coopera a la carga de lo que es el viaje, que el costo ya sea de peajes o parte del costo de combustible, que yo creo que sería lo mínimo que se podría estar solicitándole a la institución. Me parece bien.

SR. GUTIERREZ: En esa misma línea, yo estuve en una reunión con ellos, pero los Clubes de Adultos Mayores tiene otros problemas que no solamente quieren atacar con viajes. Es el tema de la luz, el tema del agua que se le ha ido encareciendo de algunas Sedes, que a mi juicio se les ha pasado la mano, pero son situaciones internas que a ellos les lleva hacer un gasto. Los veía yo como se organizaban y como daban cuotas para poder pagar esta luz, que no es mucho, pero en el año así suma y sigue. Por eso yo apoyo que se pueda ver esos Clubes de Adultos Mayores que están pagando luz y agua por la estadía. Y pedirle otra vez Alcalde, que usted, en el caso de Pailahueque, pueda luego dar en Comodato, para poder gestionar los anhelados sueños de tener Sede los Adultos Mayores.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Any ¿Se votó el Comodato del Adulto Mayor?

SRTA. ANA: Se votó tiempo atrás pero faltó un plano, por lo tanto no llegó a acuerdo. Faltó un plano o algo para definir cuál era el espacio físico que va a usar dentro de la Sede.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: A la brevedad, que vaya Don Carlos Poveda, a delimitar el espacio físico donde estaría el sitio del Adulto Mayor "La Esperanza", de Pailahueque, que converse con la Presidenta, Sra. Orietta Castillo y que le dé a elegir. Que se tomen las medidas y para la próxima reunión del Concejo, sea tema.

SR. SOUGARRET: Sr. Presidente, debería verse otras solicitudes de Comodatos. El centro de Madres la Esmeralda, de Pailahueque, quieren solicitar un poquito de terreno ahí donde están, porque quieren hacer unas modificaciones.

SRTA. ANA: Pero no ha llegado esa solicitud.

SR. GUTIERREZ: Quiero pedir un acuerdo, para que nos haga llegar el Encargado, los ingresos de la Fiesta de Lourdes y los Permisos de Circulación. Es un acuerdo que solicito Alcalde. Hay una Subvención que está atrasada, una carta que le llegó Alcalde y que le llegó al Concejo, sobre la Escuela de Fútbol de Ercilla, de Rosamel Gallardo, si se pudiera adelantar, La Junior, porque está impago el profesor.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: ¿Cuánto están solicitando?

SR. SOUGARRET: M\$2.200.-

SR. GUTIERREZ: Adelantar algo para pagar por lo menos al profesor.

SR. SOUGARRET: Podríamos ver la de Bomberos, adelantarle un porcentaje.

SR. GUTIERREZ: Yo les dije que en la medida que se pudiera votar y hubieran recursos, pero eso depende de usted. Lo otro, me preocupa mucho Alcalde, se sigue usando el camino de Pailahueque con los camiones. Ayer y ante de ayer, me paré delante de un camión y me mintió, porque usan la excusa, que ellos van a la vulcanización en circunstancia la vulcanización estaba cerrada y sigue pasando. A usted le ha tocado lo mismo, entonces que hacemos con eso, y para más remate, no tiene ninguna señalética.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: El problema está que nosotros no podemos parar los camiones en la vía pública, si ese es un problema. Además hay un acuerdo del Concejo, acuérdense que colocamos una restricción horaria desde las 9,00 hasta las 6,00 de la mañana, creo que así fue, entonces nos complica re arto poder parar a estos señores. Yo estoy absolutamente de acuerdo, lo que si se decirles, es que toda la calzada de la calle Cortínez hasta Colón y después hasta la línea, esa calle está reforzada técnicamente para alto tonelaje, comparada con otras calles. Esa calle en específico tiene esa condición, no obstante, el asfalto básico que se colocó de ahí de la línea hasta el Cementerio, sabemos que eso es pan para hoy y hambre para mañana y en cualquier momento puede haber problemas.

SR. GUTIERREZ: La empresa que está trasladando material, es la Constructora Gutiérrez, de Temuco. Hay camiones que están pasando y que son de otras Forestales que no tienen identificación.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Srta. Ana, enviarles una nota a Forestal Maciza, Bosques Valdivia, solicitándole el no paso de camiones cargados por la localidad de Pailahueque.

SR. SOUGARRET: En relación a este tema, ya se sabe que nosotros lo único que podemos restringir es el horario de pasada y eso se hizo. ¡Yo no sé qué otra cosa pueden hacer! Pueden sugerirle a la Empresa y el camionero, si quiere hace caso.

SR. GUTIERREZ: Alcalde, me preocupan dos reuniones, es la reunión en la cual Anita, que ahí nos puede asesorar, se supone que este mes nos corresponde el aumento de la Dieta y no sé si se tiene que votar en la próxima reunión Ordinaria, ante que se nos pase ese tema y otros elementos más que el Alcalde tiene que ver de acuerdo a disposición financiera del Municipio, como, Secretaria, una Oficina para atender público y otras cosas más, una listita que al menos yo estoy elaborando y espero que los Colegas elaboren la de ellos, siempre enmarcado en el tema financiero. Y la otra reunión que es con el APR de Pailahueque, que quedó pendiente, si se va hacer una reunión del el Concejo allá, que puede ser Extraordinaria.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Esa es para el mes de mayo.

SR. GUTIERREZ: Me gustaría el acuerdo, de pedir Informes de los Ingresos de la Fiesta de Lourdes y Permisos de Circulación, cuanto recaudamos y el acuerdo de la Escuela de Fútbol.

SR. SOUGARRET: En relación al acuerdo de la Escuela de Fútbol, yo creo que tendría que verse incrementada primero la Cuenta.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Esa votación dejémosla a posterior, la de la Escuela, primero hagamos el estudio presupuestario y de ahí ver, cuánto le podemos dar.

SR. GUTIERREZ: ¿Y se podrá agregar cuanto llevamos por parte, Anita?

SR. ANA: Solicitar los Ingresos de Fiesta de Lourdes 2014, Ingresos de Permisos de Circulación e Ingresos por Partes que cobra el Juzgado de Policía Local. Toma la votación.

SR. PAREDES: Apruebo.

SR. ORELLANA: Apruebo.  
SR. SOUGARRET: Apruebo.  
SRA. Ma. ESPAÑA: Apruebo.  
SR. GUTIERREZ: Apruebo.  
SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo.

**Por unanimidad, se aprueba solicitar los Ingresos de Fiesta de Lourdes 2014, Ingresos de Permisos de Circulación e Ingresos por Partes que cobra el Juzgado de Policía Local.**

SR. PAREDES: Lo primero, es preocupación por la situación laboral de los Guardias, en que va a quedar ese tema.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Ese es un tema bastante complejo. Yo que ellos me quedaba calladito, porque nos están solicitando hasta la remoción del Personal. Obviamente uno quiere que trabaje gente de la Comuna, ahora hay ciertas normas que ellos tiene que cumplir y lamentablemente no las están cumpliendo.

SR. PAREDES: ¿Cómo por ejemplo?

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Por ejemplo, no tienen el Curso de Guardia de Seguridad. Y otras tantas más y hay un tema de responsabilidad, porque, justo han pasado hechos, por ejemplo, la primera vez cuando intentaron robarse el Cajero, coincide que ellos no estaban y en esta oportunidad coincide de que Carabineros justo había estado, hacia muy poco rato dando la ronda y después aparece el nocherero amarrado acá, en el fondo. Al final no hay a quien creerle, quien tiene la razón. Y lo otro, que Carabineros también se ha quejado y yo igual tengo que conversar con ellos, este es un tema bien delicado, bien complejo, que ellos lo han encontrado en estado de ebriedad, a los nocheros. Y ese es testimonio de Carabineros, no mío. Entonces, igual es un tema complejo de los nocheros acá.

SR. SOUGARRET: Yo las veces que he venido y vengo varias veces, he estado en la noche y nunca los he pillado curado y a veces a la una de la mañana.

SR. PAREDES: En el tema de la Capacitación, hay curso C10, creo yo ¿Habría que capacitar, o no?

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Habría que mandarlo hacer el Curso.

SRTA. ANA: Lo que pasa que está asociado a un curso, pero ese curso tiene un costo, entonces hay que determinar si efectivamente, ellos van a seguir siendo los nocheros que van hacer capacitados o van ser gente que va a tener ya el curso y se va a contratar.

SR. ORELLANA: Hay muchas cosas que se dicen. Y creo que ellos están haciendo lo que pueden, con los recursos que tienen, en las condiciones que están y lamentablemente nuestro pueblo hoy día está viviendo situaciones que también escapan a nuestras manos. Yo siento que hay que darle un respaldo a ellos, en las condiciones a lo mejor si es necesario hacer una modificación para poder contratar a otra persona y capacitarlo en los cursos. La situación que esta, son comentarios, porque efectivamente yo tampoco los he visto en estado de ebriedad y también he pasado tarde por acá. Hoy día sería castigarlos más encima después de todo lo que les ha pasado, despidiéndolos. Ahora sí, obviamente tiene que haber alguien que esté a cargo de ellos, para que se haga una fiscalización de repente y el que este fiscalizando con base después decir, encontré esta situación o encontré está otra situación, no todos los días, pero si tener las condiciones, por lo menos una Caseta.

SR. PAREDES: Y paralelo a eso, de postular a través de algún fondo, como hay móviles en Victoria de Seguridad Ciudadana, a lo mejor ya se está haciendo indispensable en Ercilla, tratar de optar a unos de esos móviles también, cosa que por último, entre algún recurso por otro lado, para tratar de proteger a la población. Porque mucho se ha quejado la población, de la falta de Carabineros en la noche.

SRA. Ma. ESPAÑA: Quisiera a través de este Concejo, felicitar y agradecer al Kinesiólogo, Leonardo Mora, que con sus conocimientos médicos, está haciendo un trabajo en bien de todos los que llegamos hacer los ejercicios respectivos para el mejoramiento de la salud. Hace un trabajo de acorde a todos los clientes que llegan a requerir sus conocimientos, porque tiene una

voluntad. Y a través de él, hay mucha mejoría con respecto a la artritis, artrosis, etc.. Yo estoy muy, muy agradecida de él.

SR. ORELLANA: Tengo una reunión Extraordinaria de la AMRA, con el Intendente el día de mañana.

SRA. Ma. ESPAÑA: Para mañana no tiene para que pedir el acuerdo Concejal, tiene que verlo con el Alcalde, nada más para su cometido.

SR. PAREDES: Se necesita que se saquen los containers que están en el Liceo, porque hay mucho hacinamiento de los chicos en los recreos. Y lo otro, a la Comisión de Educación, han habido algunos comentarios que hay problemas en el pago de cotizaciones a los Profesores. Ver si pueden hacer una reunión. Y hay un tema de basura en Chacaico, el pozo donde depositan la basura del Colegio, ya está prácticamente colapsado. La Sala Cuna no tiene donde dejar su basura. La gente no quiere que se hagan otro pozo, porque está filtrándose líquido.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: ¡Hay! ¿quieren que le vayan a buscar la basura?

SR. PAREDES: Hay que tratar de buscar una solución. Y lo último, la reunión Extraordinaria para ver el tema de la Ley.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Hay que votarla.

SRTA. ANA: Reunión Extraordinaria, Viernes 10 de abril de 2014, a las 10,00 horas, para analizar la Ley N°20.742. Toma la votación.

SR. PAREDES: Apruebo.

SR. ORELLANA: Apruebo.

SR. SOUGARRET: Apruebo.

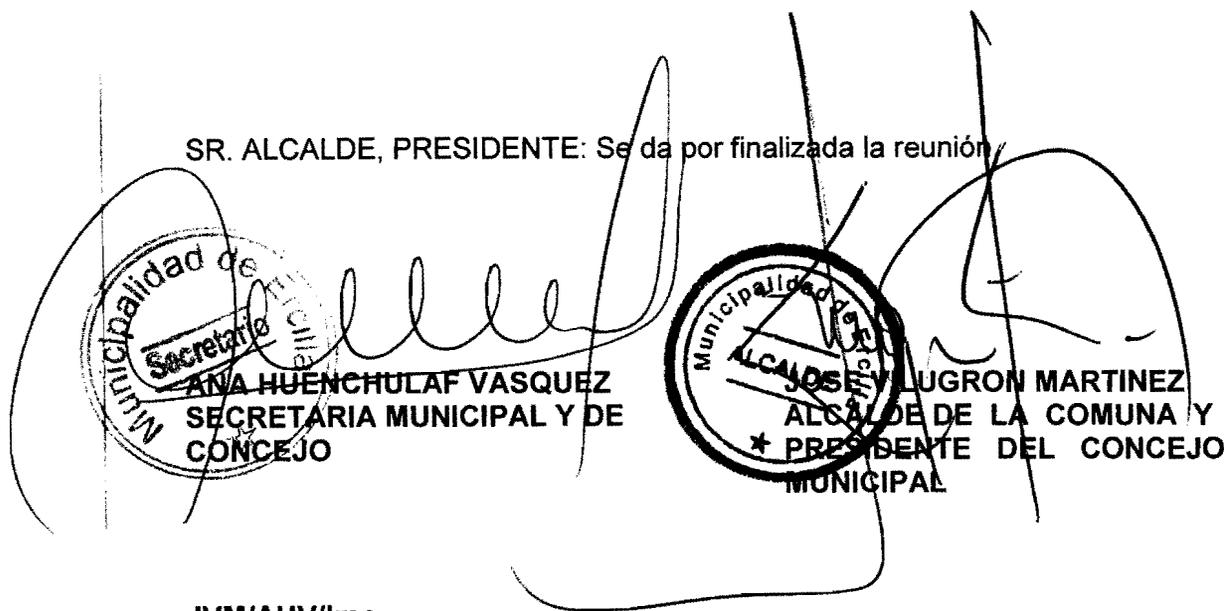
SRA. Ma. ESPAÑA: Apruebo.

SR. GUTIERREZ: Apruebo.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo.

**Por unanimidad, se aprueba realizar Reunión Extraordinaria, día Viernes 10 de abril de 2014, a las 10,00 horas, para analizar la Ley N°20.742.**

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Se da por finalizada la reunión

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is for Ana Huenschulaf Vasquez, and the signature on the right is for Josey Lugron Martinez. Below each signature is a circular official stamp. The stamp on the left is for the Municipal Secretary and includes the text 'Municipalidad de... Secretaría'. The stamp on the right is for the Mayor and includes the text 'Municipalidad de... ALCALDE JOSEY LUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA Y \* PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL'.

JVM/AHV/lmc.-

REUNION ORDINARIA N°11  
ERCILLA, 09 DE ABRIL DEL 2014.-

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.

**ACUERDOS**

**ACUERDO: 68**

**Por unanimidad, se da por leída el Acta Ordinaria N°10.**

**ACUERDO: 69**

**Por unanimidad, se aprueba el Acta Ordinaria N°10, con las modificaciones señaladas por el Concejal Gutiérrez y Concejala Ma. España, en orden a incorporar las despedidas que realizó cada Concejal a la Sra. Gobernadora.**

**ACUERDO: 70**

**Por unanimidad, se aprueba el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Ercilla, 2014-2020, con las modificaciones señaladas por el Concejo Municipal, dándole término a su elaboración.**

**ACUERDO: 71**

**Por unanimidad, se aprueba el Reglamento PMG, según propuesta presentada y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.723.**

**ACUERDO: 72**

**Por unanimidad, se aprueba la participación del Concejal Arévalo, Seminario de la Corporación Progreso, "Nueva Institucionalidad Ambiental, Rol de los Municipios en el Cuidado del Medio Ambiente, Derechos de Agua y Concesiones Mineras", a realizarse entre los días 09 al 11 de abril del año 2014, según Decreto Exento N°315.**

**ACUERDO: 73**

**Por unanimidad, se aprueba solicitar los Ingresos de Fiesta de Lourdes 2014, Ingresos de Permisos de Circulación e Ingresos por Partes que cobra el Juzgado de Policía Local.**

**ACUERDO: 74**

**Por unanimidad, se aprueba realizar Reunión Extraordinaria, día Viernes 10 de abril de 2014, a las 10,00 horas, para analizar la Ley N°20.742.**

Two circular official stamps are visible. The left stamp is partially obscured by a signature and contains the text "Municipalidad de" and "SECRETARIA MUNICIPAL Y DE CONCEJO". The right stamp is also partially obscured by a signature and contains the text "MUNICIPALIDAD DE" and "ALCALDE DE LA COMUNA Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL".

JVM/AHV/lmc.-

REUNION ORDINARIA N°11

ERCILLA, 09 DE ABRIL DEL 2014.-

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.



**PLADECO**  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

**Validación**  
Imagen Objetivo, Programas y Proyectos  
y Diseño del sistema de evaluación y  
gestión del PLADECO

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

**Etapa II Imagen Objetivo  
Comunal**

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

**ERCILLA,**  
*Comuna de encuentro y cooperación entre los pueblos, con miras a un  
desarrollo económico y social inclusivo.*

<p><b>Calidad de vida:</b> Desarrollar una comuna con mejor salud, con Colegios de calidad, interculturales y con mejor infraestructura. Aumentar espacios públicos para la práctica deportiva, cultural y de esparcimiento. Mejorar los caminos y el sistema de transporte, de Agua potable y del alcantarillado.</p>	<p><b>Base productiva:</b> Generar puestos de trabajo de calidad. Crear instancias y espacios que potencien el desarrollo endógeno.</p>
--	---

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

**ERCILLA,**  
*Comuna de encuentro y cooperación entre los pueblos, con miras a un  
desarrollo económico y social inclusivo.*

<p><b>Ordenamiento territorial y medio ambiente:</b> Construir una comuna limpia y sustentable, que controle la contaminación y promueva el reciclaje.</p>	<p><b>Desarrollo institucional:</b> Fortalecer el desarrollo orgánico de la Municipalidad. Prestar servicios de calidad y con buena atención. Desarrollar una gestión participativa, eficaz y eficiente.</p>
--	--

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

**Etapa III Programas y  
Proyectos**

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

**Programas y Proyecto: Calidad de Vida**

	→	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de salud municipal (PEI) (PE).</li> <li>•Plan anual de salud municipal participativo (PE).</li> <li>•Reposición de vehículos.</li> </ul>
	→	<ul style="list-style-type: none"> <li>•PADEM participativo (PE)</li> <li>•Fondo de infraestructura educacional (FIE)</li> <li>•Liceo polivalente de Ercilla (PE)</li> <li>•Mejoramiento comedor zona cocina escuela Tilcauco - Ercilla</li> </ul>
	→	<ul style="list-style-type: none"> <li>•OTEC municipal (PE).</li> <li>•Prácticas profesionales para estudiantes de la comuna.</li> </ul>



Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Erillo 2014-2020  
Abril 2014

**P.E. Segundo semestre 2014**

Nombre	Objetivo(s)	Fuente de F.	Responsables
Consolidar la ADI	Fortalecer la organización y coordinación con el pueblo mapuche en la comuna.	Presupuesto Municipal, CONADI.	DIDECO, Administrador Municipal.
Plan estratégico institucional (Creación de unidades SECTIA y UDEI)	Definir, reestructurar y direccionar a la institución en función del rol que busca cumplir en el desarrollo comunal.	Programa de mejoramiento de la gestión municipal. Acciones de apoyo a la gestión municipal (SUBDERE), presupuesto municipal.	Alcalde y Administrador municipal.

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Erillo 2014-2020  
Abril 2014

**P.E. Primer semestre 2015**

Nombre	Objetivo(s)	Fuente de F.	Responsables
Creación de cooperación de cultura y turismo	Dotar al municipio con instituciones que permitan nuevos alianzas estratégicas con las organizaciones y los privados de la comuna, y así poder facilitar la inversión externa en Erillo.	Presupuesto municipal	DIDECO, UDEI, Secretaría Municipal
Plan estratégico de salud	Analizar el sistema actual de educación para determinar el nivel de demanda de la comuna y el municipio.	MINEDUC	Departamento de Educación

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Erillo 2014-2020  
Abril 2014

**P.E. Segundo semestre 2015**

Nombre	Objetivo(s)	Fuente de F.	Responsables
Planes Urbanos Estratégicos (PUE)	Impulsar acciones tendientes a crear circuitos virtuosos de renovación urbana e inversión privada.	PNUD.	Dirección de obras.
Plan estratégico de salud	Analizar el sistema actual de educación para determinar el nivel de demanda de la comuna y el municipio.	MINEDUC, UDEI, Departamento de Educación	Departamento de Educación

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Erillo 2014-2020  
Abril 2014

**P.E. Primer semestre 2016**

Nombre	Objetivo(s)	Fuente de F.	Responsables
Catastro de espacios públicos no consolidados	Catastrar los sitios esteros de la comuna, áreas verdes, espacios de recreación y esparcimiento no consolidados, en defecto a con uso afilinto al asignado.	Programa de "Espacios Públicos" y Programa "Recuperación de Barrios" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Dirección de Obras en conjunto con el SERVIU y las organizaciones sociales.

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Erillo 2014-2020  
Abril 2014

**P.E. Segundo semestre 2016**

Nombre	Objetivo(s)	Fuente de F.	Responsables
Creación de espacios físicos para el comercio (áreas de servicio y comercio en carretera)	Generar espacios locales de comercio y servicios que generen efectos de arrastre económicos.	PNUD, F.N.L.D.R. CORFO.	UDEI, Administrador municipal.
Plan anual de educación municipal participativo (PADEM)	Elaborar un nuevo proyecto comunal de educación en donde se le otorgue la pertinencia necesaria en relación a las expectativas de desarrollo de todos los actores involucrados en el proceso de enseñanza.	Programa de mejoramiento de la gestión municipal	Departamento de Educación, y una institución externa especializada en la materia.

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Erillo 2014-2020  
Abril 2014

**P.E. Segundo semestre de todos los años**

Nombre	Objetivo(s)	Fuente de F.	Responsables
Plan anual de educación municipal participativo (PADEM)	Elaborar un nuevo proyecto comunal de educación en donde se le otorgue la pertinencia necesaria en relación a las expectativas de desarrollo de todos los actores involucrados en el proceso de enseñanza.	Programa de mejoramiento de la gestión municipal	Departamento de Educación, y una institución externa especializada en la materia.
Plan estratégico de salud	Analizar el sistema actual de educación para determinar el nivel de demanda de la comuna y el municipio.	MINEDUC, UDEI, Departamento de Educación	Departamento de Educación

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

### Etapa IV Diseño del sistema de evaluación y gestión del PLADECO

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

### Sistema de Control Interno

*"Conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas tendientes a asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas cuando se detecten desviaciones, para asegurar que se alcancen sus fines de bien común".*

Estará a cargo del **Comité Técnico de Administración**, dirigido por el directivo municipal que desempeñe las funciones de Administrador Municipal, quien ejercerá un rol de **Gerente Técnico**, perfilándose como un funcionario responsable del ámbito técnico de la gestión municipal (gestión de todos los asuntos de competencia municipal), dejando en la figura del Alcalde la gestión política.

Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

### Sistema de Control Interno

**Comité Técnico de Administración (CTA):**

- Lo integran todos los Directores Municipales.
- **Funciones:**
  - Servir de instancia de difusión y análisis de las políticas, programas y proyectos para el Desarrollo Comunal, y de coordinación para su plena aplicación.
  - Proponer las estrategias operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los planes y programas municipales, y mejoramiento de los servicios municipales.
  - Estudiar y proponer mejoras en los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad, proponiendo las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
  - Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas e instrucciones dispuestas por la autoridad superior.
  - Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o Concejo Municipal solicite relacionado con la gestión administrativa interna.
  - Monitorear la implementación del Plan de Desarrollo Comunal, conociendo de los cursos de acción, coordinando intersectorialmente y proponiendo las modificaciones que sean necesarias para optimizar el uso de recursos y resguardar la eficacia de las estrategias implementadas.

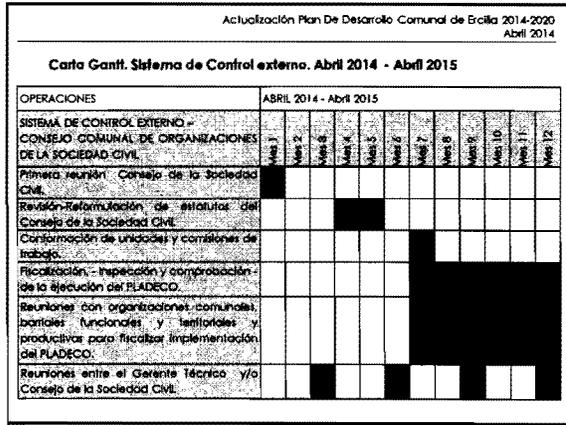
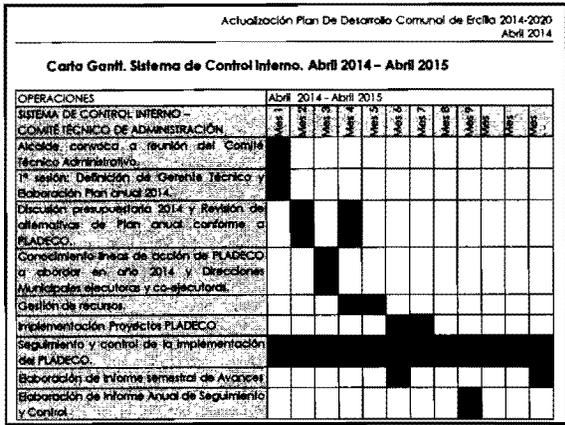
Actualización Plan De Desarrollo Comunal de Ercilla 2014-2020  
Abril 2014

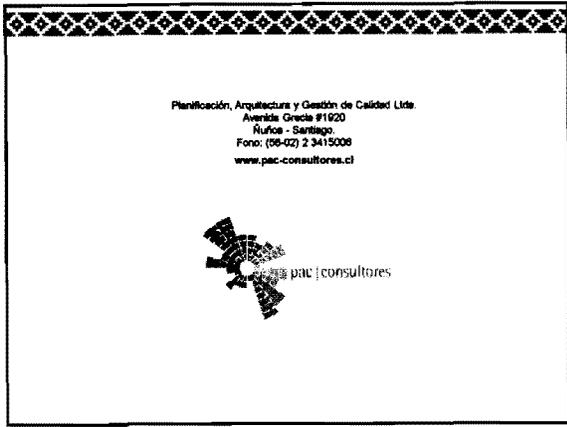
### Sistema de Control Externo

*"Conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas que se implementarán desde fuera de la institución municipal para fiscalizar, inspeccionar y comprobar la gestión municipal en su proximidad con los objetivos emanados del PLADECO y su pertinencia, aportando insumos para su necesaria actualización y priorización de tareas y responsabilidades".*

Será competencia del Concejo Municipal y del **Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)** llevar a cabo este Sistema, complementándose las labores de supervisión al cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal.

Contribuirán a este Sistema de Control Externo todos los espacios de organización y participación ciudadana a nivel local, como son: las Uniones Comunales; los Consejos de Salud; los Directorios de Establecimientos Educativos Municipalizados; los Consejos Escolares; las Organizaciones Funcionales y Territoriales, etc.





**REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA (PMG)**

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL 09.04.2014**

**Artículo 1° Legislación aplicable**

El presente Reglamento establece las normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos del mejoramiento de la gestión municipal, dispuesto por la Ley N°19.803, Año 2002, la Ley N°20.008, Año 2005, la Ley N°20.198, Año 2007 y la Ley N°20.723, Año 2014, consiste en una asignación para los funcionarios de planta y a contrata de la Municipalidad de Ercilla, siendo responsabilidad de la Administración, las coordinaciones a las que haya lugar para la aplicación del presente Reglamento.

**Artículo 2° Porcentaje Bonificación**

La Municipalidad, cada año, durante el mes de septiembre, deberá disponer de los recursos presupuestarios necesarios para el año siguiente, para proceder a pagar una bonificación mensual, imponible y tributable a contar del mes de enero hasta diciembre de cada año. La asignación de incentivo por gestión institucional será de acuerdo a los porcentajes que establece la Ley N°20.723, gradualmente por el período del 2014 al 2016, además de los montos considerados inicialmente en la ley N°19.803 y sus modificaciones posteriores.

**Artículo 3° Beneficiarios**

La Municipalidad, otorgará a sus funcionarios de planta y a contrata en servicio a la fecha de pago, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal en los términos y condiciones establecidas en las Leyes N°19.803 de 2002, la Ley N°20.008 de 2005, la Ley N°20.198 de 2007 y la Ley N°20.723, Año 2014.

**Artículo 4° Pago y carácter de la Asignación**

La asignación será cancelada a los funcionarios en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, en forma respectiva al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación de un cálculo mensual de esta asignación. El funcionario que haya dejado de prestar servicio antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho al pago de la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

Respecto de los funcionarios que ingresan al Municipio, les corresponderá el pago de esta asignación, al asumir un cargo existente; teniendo derecho a esta bonificación, de manera proporcional al tiempo que hayan ingresado al Municipio, en razón del cargo asumido y el grado correspondiente.

La asignación será tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Para determinar las imposiciones e impuesto a que se encuentra afecta esta asignación, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el período que corresponda. Con todo, las imposiciones se deducirán a la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.

#### **Artículo 5° Componentes de la Asignación**

La asignación por mejoramiento de la gestión municipal, considerará los siguientes componentes:

- a) Incentivo por gestión institucional, vinculada al cumplimiento eficiente y eficaz de un Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, con los objetivos específicos de gestión institucional, medibles en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección y departamento.

#### **Artículo 6° Aprobación de la Asignación**

El Municipio, deberá aprobar en el presupuesto de cada año, el monto total anual para el pago de estas asignaciones, el que será de hasta un 7% del gasto efectivo calculado en forma dispuesta en la Ley; debidamente actualizado de las remuneraciones del personal de planta y a contrata en el último año calendario

#### **Artículo 7° Provisiones de los recursos**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, la Municipalidad no podrá destinar al incentivo de desempeño colectivo más de un tercio del monto señalado en el artículo anterior.

En el caso que el monto de provisión de recursos para efectos de esta asignación supere el límite de gasto anual máximo en personal autorizado por el artículo 1° de la Ley N°18.294 y modificado por la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.382, la Municipalidad deberá ajustar la provisión de recursos en la proporción que corresponda, pudiendo incluso, al efecto de no sobrepasar límite, establecer que el total de la provisión se destine íntegramente al componente por Gestión Institucional.

#### **Artículo 8° Base de cálculo de la Asignación**

El monto de la asignación, se determinara sobre la base de los siguientes estipendios:

- a) **Sueldo Base**
- b) **Asignación Municipal del artículo 24, del Decreto Ley N°3.551 de 1980**
- c) **Asignación artículos 3° y 4°, de la Ley N°18.717**
- d) **Bonificación de los artículos 10 y 11 de la Ley N°18.675**
- e) **Asignación del artículo 1, Ley N°19.529**

## **TITULO II DEL COMITÉ PMG TECNICO MUNICIPAL**

### **Artículo 9° Constitución**

Se dispondrá mediante Decreto Alcaldicio, la instalación, organización y funcionamiento de dicho Comité PMG, al que le corresponderá proponer el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, documento que se considerará como parte integrante del Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión.

### **Artículo 10° Integrantes**

El Comité Técnico Municipal PMG a que se refiere el artículo 5° de la Ley N°19.803, estará constituido por a lo menos cuatro integrantes; la mitad de ellos representantes nombrados por el Alcalde, y la otra mitad a representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en el municipio.

## **TITULO III DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**

### **Artículo 11° Objetivos y Metas**

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal considerará:

- a) **Los Objetivos de Gestión Institucional para el año siguiente y,**
- b) **Las Metas a cumplir en el mismo periodo por cada una de la (s) dirección (es) o departamento (s) del Municipio.**

Este Programa contemplará, además, para objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo municipal, los correspondientes indicadores que permitan evaluar su grado o nivel de cumplimiento, para el objetivo de determinar la procedencia del pago de las asignaciones a que se refiere la Ley N°19.803.

### **Artículo 12° Estructura Municipal**

Las Direcciones Municipales consideradas para efectos del artículo anterior, serán las definidas según Estructura Orgánica, sancionada en el Reglamento Interno Vigente, a la fecha y sus modificaciones posteriores.

1. ALCALDÍA
2. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
5. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
6. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y todos aquellas Unidades y/o departamentos que se creen en función de las modificaciones a la estructura orgánica que acontezca en el Municipio.

Integra además la estructura municipal, el **Juzgado de Policía Local**, cuya organización y atribuciones se regula principalmente en la Ley N°15.231.

Las Direcciones Municipales se integran con Departamentos, Secciones u Oficinas.

Los Departamentos dependen de la respectiva Dirección según corresponda acorde al Reglamento Interno Vigente.

### **Artículo 13° Responsables de las actividades**

Contemplará asimismo, el programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, la asignación de responsabilidades específicas en cada nivel, que permitan coordinar y supervisar debidamente las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas a desarrollar por las direcciones o departamentos municipales.

## **TITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**

### **Artículo 14° Líneas Estratégicas**

Una vez que exista el departamento de Secplac, creado en la Municipalidad de Ercilla, el Comité PMG Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Título II del presente Reglamento, éste solicitará a la Secplac, la definición de los lineamientos estratégicos consignados en el Programa Estratégicos Municipal y Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente, para el año siguiente.

### **Artículo 15° Elaboración, Objetivos y Metas**

Esta información será enviada por el Comité PMG Municipal a las direcciones, solicitando a cada director la elaboración de objetivos de gestión institucional y metas a cumplir por cada departamento de su área; las que deberán ser consensuadas con los respectivos funcionarios.

Para la elaboración de objetivos y metas, será responsabilidad de los Directores, solicitar a sus Departamentos, según corresponda.

Esta propuesta se realizará de manera ascendente por la línea jerárquica de la dirección de manera de asegurar coherencia entre los objetivos, metas e indicadores en cada nivel de la organización.

La propuesta de cada Dirección, será entregada al Comité PMG, dentro de los plazos que determine el Comité de PMG a más tardar la segunda semana de septiembre. La Dirección que sin motivos fundados no la entregare dentro del plazo, perderá el derecho a participar de este sistema de incentivos en el periodo que corresponda.

El responsable de que este proceso se realice de manera participativa y en los plazos y formas establecidas, así como de manera consecuente con el presupuesto, será el Director de cada dirección.

### **Artículo 16° Revisión de la Propuesta**

El Comité PMG, revisará las propuestas de cada dirección y confeccionará con ellas un documento-propuesta que contendrá las posibles metas a cumplir, la que deberá entregar el Alcalde, dentro de los plazos que establezca el Comité PMG.

Será responsabilidad del Comité PMG, cautelar la equidad y transparencia del proceso, así como también la adecuada coordinación y armonización con los demás instrumentos de gestión municipal establecidos en la Municipalidad de Ercilla.

El Comité PMG, dispondrá la documentación necesaria para facilitar y orientar la participación de los funcionarios en la formación del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

#### **Artículo 17° Aprobación del Programa Anual de Mejoramiento**

El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el Programa de Mejoramiento de la Gestión, documento que deberá ser aprobado por el Concejo, dentro de los plazos que establezca el COMITE PMG y la Ley respectiva.

#### **Artículo 18° Vigencia del Programa y Difusión**

La vigencia de este Programa, así como la de sus objetivos y metas, se extenderá desde el primer día del mes de enero y hasta el mes de diciembre, respectivo, debiendo aprobarse su ejecución, conforme a la Ley, hasta el 31 de diciembre del mismo año, ambos días inclusive.

Cada jefatura informará a sus sub alternos de los objetivos, metas e indicadores que deberá cumplir, debiendo, a su vez, informar durante el mes de enero de cada año, a todos los funcionarios que integren la unidad correspondiente.

### **TITULO V DE LA MEDICIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS COMPROMETIDAS**

#### **Artículo 19° Contenido del Programa**

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, contendrá un indicador para cada objetivo de gestión y para cada una de las metas determinadas para cada unidad de trabajo, que permita medir su grado de cumplimiento.

Los objetivos de Gestión Institucional, deberán contener a lo menos un objetivo específico con su correspondiente indicador para cada eje estratégico, definido en el Plan de Desarrollo Comunal.

#### **Artículo 20° Priorización de objetivos**

Los objetivos de Gestión Institucional y de Desempeño Colectivo por área de trabajo, serán priorizados considerando la importancia de su contribución para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos generales de la Municipalidad, clasificándose en objetivos o metas, según corresponda, de alta, mediana o baja prioridad.

La prioridad, será definida por los integrantes del Comité PMG.

#### **Artículo 21° Indicador de Gestión**

Una vez reunidos los objetivos de gestión (uno o más), cada uno será acompañado por un indicador u otro instrumento de similar naturaleza, que permitirán medir su grado de cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, podrán existir indicadores auxiliares que ayuden a clarificar de mejor manera los grados de cumplimiento para caso en particular.

## Artículo 22° Estructura de cálculo para la cancelación de los Incentivos

La estructura de cálculo para la cancelación de los incentivos, será la siguiente:

- a) **Bonificación por Gestión:** El cumplimiento de los objetivos por Gestión Institucional o Desempeño Colectivo del año precedente, dará derecho a los funcionarios a una bonificación según lo indicado en la Tabla N°1, de acuerdo a lo señalado en los artículos 6 y 9 de la Ley N°19.803 de 2002, Ley N°20.008 de 2005 y Ley N°20.198 de 2007, respectivamente.

**Tabla N°1, Asignación según márgenes de cumplimiento**

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Asignación	Márgenes de Cumplimiento	Asignación	Márgenes de Cumplimiento
37,5 %	A todo evento		
7,6% 6%	100% a 90%	8% 4%	(90 - 100) %
3,8% 3%	89% a 75%	4% 2%	(75 - 89) %
0%	Menor a 75%	0%	Menor a 75%

- b) **Priorización de Objetivos Institucionales:** La prioridad de cada objetivo, cualquiera sea su naturaleza, tendrá asociado un puntaje máximo, según la tabla siguiente:.

**Tabla N°2, Nivel de Prioridad**

Nivel de Prioridad	Puntaje individual máximo
Alta	5
Media	3
Baja	1

- c) **Factor de Ponderación de Objetivos:** Al puntaje máximo de los objetivos, de acuerdo a la letra anterior, y cualquiera sea su naturaleza, se le aplicará un factor de ponderación según el grado de cumplimiento. Este factor resultará del análisis de los indicadores asociados a cada uno de ellos, de acuerdo a la ponderación consignada en la siguiente tabla:

**Tabla N°3, Factor de Ponderación**

COMPONENTE INSTITUCIONAL		COMPONENTE DESEMPEÑO COLECTIVO	
Grado de Cumplimiento de objetivo	Factor de Ponderación de	Grado de Cumplimiento por objetivo	Factor de Ponderación de

C	1.00%	C	1.00%
MC	0.89%	MC	0.99%
NC	0.74%	NC	0.89%

**C = Cumplido**  
**MC = Medianamente cumplido**  
**NC = No cumplido**

d) **Matriz de Cálculo:** Para análisis del grado de cumplimiento de los objetivos, cualquiera sea su naturaleza, se confeccionará en cada caso, una matriz de cálculo; esta matriz tendrá por finalidad obtener la información necesaria para calcular el porcentaje (W) de cumplimiento.

1	2	3	4	5
Tipo de Priorización	Identificación de Objetivos	Puntaje máximo (según tabla 2)	Factor de Ponderación por Objetivo (según tabla 3)	Puntaje ponderado por Objetivo (Columna (3x4))
A	Obj. ..... Obj. N			
M	Obj. ..... Obj. N			
B	Obj. ..... Obj. N			
	Sumatorias $\Sigma$	$\Sigma$ (Pje. Máx)		$\Sigma$ (Pje. Ponderado)

Columnas:

1. Agrupación de los objetivos según nivel de priorización (alta, media y baja).
2. Identificación de los objetivos según su nivel de priorización, agregar más filas si corresponde.
3. A cada objetivo señalar el Puntaje Máximo posible según nivel de prioridad (según tabla N°3) sumatoria total de estos.
4. A cada objetivo señalar el factor de ponderación por grado de cumplimiento (según tabla N°4).
5. A cada objetivo señalar el Puntaje Ponderado Final, producto de la aplicación del factor de ponderación y sumatoria total de éstos.

a) Cálculo de porcentaje por cumplimiento (W): El porcentaje de cumplimiento (w), por componente de Gestión Institucional o Desempeño Colectivo, según corresponda, se deberá comparar con los márgenes establecidos en la Tabla N°1 o Tabla N°2 respectivamente. Este porcentaje, se definirá según la siguiente fórmula:

$$W = \frac{\Sigma (\text{Pje. Ponderados}) * 100}{\Sigma (\text{Pje. Máx.})}$$

**TITULO VI DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO**

### **Artículo 23° Evaluación y Aprobación de Objetivos y Metas**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N°19.803, corresponde al Concejo evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, fundado en un informe que deberá señalar el grado efectivo de cumplimiento al 31 de diciembre del año anterior, el que será elaborado por la Unidad de Control Municipal y, presentado a este Concejo antes del 15 de marzo de cada año.

Este informe, antes de ser presentado al Concejo Municipal, será sometido a estudio del Comité Técnico Municipal, Comité PMG y el Alcalde, pudiendo realizar observaciones o aprobar su contenido. Para estos efectos, la Unidad de Control Municipal, deberá entregar dicho informe a lo menos la segunda semana del mes de diciembre de cada año a las instancias antes mencionadas.

El Comité PMG, Comité Técnico Administrativo y el (la) Alcalde (sa), deberán remitir las observaciones u otros alcances –si los hubiere-, durante los primeros días del mes de diciembre a la Unidad de Control Municipal, a fin de que este último exponga el informe al Concejo.

### **Artículo 24° Requerimiento de la Contraloría Interna**

Para la elaboración de este informe, la Unidad de Control, solicitará a cada Jefatura, durante el mes de diciembre de cada año, las respectivas evaluaciones de cumplimiento; asimismo, cada director remitirá en el más breve plazo, a Control Interno las evaluaciones de los departamentos que componen su dirección. Estas evaluaciones deberán también hacer referencia y ser coherente con los Informes de Seguimiento a que hace relación el artículo 28 del presente Reglamento.

### **Artículo 25° Decisión al Porcentaje a pagar**

En consecuencia, el Concejo determinará en definitiva el grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión fijados para el año precedente y, por lo tanto, el porcentaje que les corresponderá a los funcionarios por concepto de incentivo por Gestión Institucional en el año respectivo.

Igualmente, establecerá el grado de cumplimiento de las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo y el porcentaje de incentivo que corresponda por tal motivo.

### **Artículo 26° Cumplimiento Unidades de Trabajo**

El grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y meta por unidades de trabajo, se determinará comparando la medición efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con lo comprometido en el correspondiente objetivo o meta.

El valor máximo que podrá alcanzar al 31 de diciembre el grado de cumplimiento de un objetivo de gestión será de 100%.

### **Artículo 27° Cumplimiento Gestión Institucional**

El grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional de la municipalidad o de las metas por área de trabajo, según corresponda, se calculará

multiplicando el grado de cumplimiento de cada objetivo, determinado de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior, por el ponderador que haya sido asignado de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de este Reglamento.

#### **Artículo 28° Difusión de la Evaluación**

Cada Jefatura, será informado por el Administrador Municipal y, a su vez deberá informar a todos los funcionarios de su departamento el contenido del informe presentado al Concejo y las definiciones tomadas respecto de la asignación de incentivos correspondientes.

#### **Artículo 29° In formes de las Direcciones**

Los directores presentarán al Comité Técnico Administrativo, los Informes de seguimiento de cada una de las direcciones, en virtud de los objetivos propuestos, tanto para el componente de gestión institucional como por desempeño colectivo por área de trabajo, dentro del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Este Informe de Seguimiento, informará el grado de avance que, tanto las direcciones como el municipio hubieren experimentado en sus respectivas metas y objetivos; deberán incluirse también las principales dificultades así como las sugerencias para superar las mismas.

#### **Artículo 30° Desempeño Colectivo por Área de Trabajo**

En relación con los objetivos de desempeño colectivo por área de trabajo, las direcciones municipales serán evaluadas hasta el nivel de departamentos, de acuerdo al grado de cumplimiento del programa de Mejoramiento de Gestión Municipal.

Esta evaluación se realizará mediante la aplicación de la matriz de cálculo, obteniendo como resultado el porcentaje de cumplimiento (W) para cada uno de ellos, de acuerdo a los márgenes establecidos en la Tabla N°1 del artículo 22 del presente Reglamento.

Los departamentos que hubieren cumplido con los objetivos de desempeño colectivo por área de trabajo, tendrán derecho a percibir una asignación correspondiente, aún cuando la dirección de la que dependen no hubiere cumplido con los objetivos establecidos para la misma.

#### **Artículo 31° Evaluación de la gestión Directiva**

Los directores municipales, serán evaluados sobre la base del grado de cumplimiento de los departamentos a su cargo; de esta manera, el porcentaje de cumplimiento de cada director, será igualado al menor porcentaje obtenido por el o los departamentos bajo su dependencia.

Por su parte, los funcionarios que cumplan labores asociadas directamente a la persona del director, y que no pertenezcan a algún departamento en particular, recibirán como incentivo el promedio de los porcentajes que obtengan el (los) departamento (s) de la dirección que corresponde.

## **TITULO VII DE LA REFORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS**

### **Artículo 32° Procedencia para modificar**

Los objetivos de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo determinadas para el respectivo año, serán esencialmente revocables, y podrán por tanto ser revisadas o reformuladas por motivos fundados, en el evento que durante el periodo de ejecución se presenten causas externas calificadas y no previstas que limiten o dificulten seriamente su logro o se produzcan reducciones en el presupuesto destinados a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. Para tal efecto, se aplicará igual procedimiento que el previsto en el Título IV de este Reglamento.

## **TITULO VIII DE LAS DEFINICIONES ESPECIALES PARA EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN**

### **Artículo 33° Ajuste de Porcentaje**

Si la parte de recursos provisionados para el componente de desempeño colectivo por área de trabajo, atendido su grado de cumplimiento resultasen insuficientes para solventar el pago de esta asignación a todos los funcionarios con derecho a percibirla, la municipalidad ajustará en la parte que corresponda los porcentajes diferenciados que se hubieran establecido hasta enterar el total de recursos inicialmente aprobados en el presupuesto para estos efectos.

## **TITULO IX DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y LAS ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS**

### **Artículo 34° Participación Funcionaria**

La Municipalidad, sin perjuicio de la participación que corresponde a las asociación de funcionarios de Ercilla en las materias que trata este Reglamento, de acuerdo a las normas vigentes, implementará un proceso informado sobre la aplicación, evaluación y resultados del sistema a que se refiere el mismo, dirigido a todos los funcionarios.

	2014	2015	2016
<b>COMPONENTE BASE</b>	10%	12,5%	15%
<b>INCENTIVO POR GESTION INSTITUCIONAL</b>	6% (Igual o superior a 90%) 3% (75% - 89%)	6,8% (Igual o superior a 90%) 3,4% (75%-89%)	7,6% (Igual o superior a 90%) 3,8% (75%-89%)
<b>INCENTIVO DE DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	4% (Igual o superior a 90%) 2% (75% - 89%)	6% (Igual o superior a 90%) 3% (75%-89%)	8% (Igual o superior a 90%) 4% (75%-89%)
<b>MAXIMO TOTAL</b>	20%	25,3%	30,6%

ERCILLA, ABRIL DE 2014